MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el funcionario Sr. Abel Ramón Pérez, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a efectos de evaluar la oferta económica presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 12/2022 "Servicio de asesoría a la UOC" con ID 415796.-**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura de oferta técnica de fecha 28/07/2022, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Detalle del monto de la oferta presentada**

- ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de **Vera Gs. 28.000.000 (Guaraníes veinte y ocho millones).-**

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Documentos Solicitados	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

3) **Análisis de los precios ofertados**

ID 415796			REFERENCIAL			ECOAD Consultora		
Nro	Código de catalogo	Producto-nombre-catalogo	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	% Ref.
1	80101507-035	Consultoría en Contrataciones Publicas	1	28.000.000	28.000.000	28.000.000	28.000.000	0

La oferta no presenta diferencia fuera de los márgenes legales establecidos en el PBC. -

4) **Corrección de errores aritméticos**

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos ofertados. -

5) **Análisis del acta de apertura**

No se realizó ninguna observación durante el acto de apertura, que deba ser trata por el comité de evaluación. -

6) **Solicitud de aclaraciones**

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales al oferente participante. -

7) **Solicitud de documentos formales**

No se realizó la solicitud de documentos formales al oferente. -

8) **Margen de preferencia**

No se aplica margen de preferencia ya que no existe otra oferta con la cual comparar

9) **Evaluación combinada**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Municipalidad de Loma Grande U.O.C.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Puntaje Total = 0,80*(puntaje de calidad) + 0,20* (puntaje de costo)

Puntaje total ECOAD Consultora= (0,80 * 100) + (0,20 *100) = **100 puntos**

10) Disponibilidad presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 260 30 11 del Clasificador presupuestario vigente, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esa diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente, lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a CD Nro. 12/2022 Servicio de asesoría a la UOC, con ID Nro. 415796, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nro. 2051/03.-

11) Conclusión

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103° del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que, el Oferente ECOAD Consultora, ha obtenido el puntaje requerido en la evaluación técnica, para pasar a la etapa de la evaluación económica. -

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. -

Que, la presente recomendación d adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nro. 20510/03, dispone, PROCEDIMIENTOS inc c) para lleva r a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

12) <u>Recomendación</u>

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima autoridad de la Institución, la adjudicación de la **Contratación Directa (CD) Nro. 12/2022, ID Nro. 415796 SERVICIO DE ASESORIA A LA UOC**, a la Empresa ECOAD Consultora, de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con RUC Nro. 1603321-3, por la **suma de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veinte y ocho millones),** ya que ha sido la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y presenta la oferta con precio más bajo. -

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por Resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

No habiendo otro punto que tratar se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 28 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, a las 16:00 hs. -

Abel Pérez
Encargado de la UOC

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)